

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

**Primer Documento de Respuestas
Abril 26 de 2016**

**A las Observaciones a las Reglas de Participación de la Invitación Abierta No. 04 de
2016**



En cumplimiento del principio de transparencia que debe gobernar los procesos públicos de selección, los estructuradores del componente técnico, jurídico y financiero a través del presente documento proceden a resolver los interrogantes allegados dentro del término legal para ello, por parte de los interesados en la Invitación Abierta 04 de 2016, así:

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LOOP ENTERTAINMENT S.A.S

Señores
RTVC SISTEMA DE MEDIOS PUBLICOS
Oficina Jurídica
Ciudad

Referencia: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Proceso
INVITACION ABIERTA No. 04 DE 2016.

Respetuosamente en relación a la referencia, solicitamos se aclare el numeral 3.3 "CRITERIOS DE PONDERACION/CALIFICACION" Item No. 2 en el que reza "Eventos adicionales a los requeridos por RTVC a cargo del contratista (hasta 150 o puntos)" y paquetes de equipo técnico adicionales a los requeridos por RTVC a cargo del contratista (hasta 150 puntos) no es claro el modo o la forma de calificación de este ítem, si el puntaje es proporcional al valor de los eventos y paquetes ofrecidos, cual es la fórmula propuesta para definir o como se asigna este puntaje.

Solicitamos a la entidad por favor aclare el cómo será el puntaje proporcional de acuerdo a los eventos o paquetes ofrecidos por cada proponente.

Datos de notificación

Representante Legal: Oscar Mauricio Toro Ajacó
Identificación: 74.150.094 de Turmequé
Razón Social: LOOP ENTERTAINMENT SAS
NIT: 900.209.719-0
Dirección: Calle 60 No. 17-20
Teléfono: 4846710 ext. 1614
Correo Electrónico: comercial@arbolnaranja.com

RESPUESTA:

En atención a su observación, se debe especificar que cuando se habla de otorgar un puntaje proporcional, se refiere a lo siguiente: Se le otorgarán la totalidad de los puntos al participante que oferte la mayor cantidad de eventos y también aplica para la mayor cantidad de paquetes de insumos técnicos, a los proponentes que oferten un número inferior de eventos y paquetes se les otorgará un puntaje proporcional que se determina mediante una regla de tres simples.

Número inferior de Eventos/Paquetes Ofertados x Totalidad de los Puntos (150 puntos)

Número Máximo de Eventos/Paquetes Ofertados

2. OBSERVACION PRESENTADA POR PRIME PRODUCCIONES S.A.

Bogotá, 22 de Abril de 2016

Señores
RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA
Licitaciones y Concursos
Ciudad

Ref.: OBSERVACIONES AL PROCESO INVITACIÓN ABIERTA N° 04 DE 2016

Estimados Señores:

Por medio de la presente y de la manera más atenta hacemos las siguientes observaciones:

NUMERAL C. EQUIPO HUMANO:

ITEM	PERSONAL REQUERIDO
UN EJECUTIVO DE CUENTA	Deberá tener experiencia mínima de 5 años, la cual deberá ser acreditada en el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2005 y hasta la fecha de cierre del proceso de selección, en la producción de eventos masivos y de pequeño formato, que incluya el diseño del presupuesto del evento, y demostrar su posterior ejecución.
UN ASESOR O PRODUCTOR TÉCNICO.	Deberá tener experiencia mínima de 10 años, la cual deberá ser acreditada en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2000 y hasta la fecha de cierre del proceso de selección, en la organización de eventos masivos y de pequeño formato, que incluya producción técnica.
UN ASESOR O PRODUCTOR LOGÍSTICO.	Deberá tener experiencia mínima de 5 años, la cual deberá ser acreditada en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2005 y hasta la fecha de cierre del proceso de selección, en la organización de eventos masivos y de pequeño formato, que incluya producción logística.
UN PRODUCTOR GENERAL DE CAMPO	Deberá tener experiencia mínima de 5 años, la cual deberá ser acreditada en el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2005 y hasta la fecha de cierre del proceso de selección, en la producción de eventos masivos y de pequeño formato, que incluya el diseño del evento y la dirección de la propuesta, técnica y logística. Quien deberá coordinar el desarrollo de la totalidad de los eventos que requiera la Subgerencia de Radio de RTVC.

Observación No 1:

Solicitamos comedidamente a la entidad aclarar si estos perfiles solo se requiere la experiencia como tal lo indica los pliegos, o debe tener también un grado mínimo de estudios profesionales

- 3.3.2 requisitos técnicos adicionales (300 puntos) Anexo No 8 y Anexo No 9

Observación No 2:

De la manera más atenta solicitamos a la entidad aclarar en el anexo No 8 Cuál es el número de personas en cada evento adicionales

En el anexo No 9 solicitamos aclarar que comprende un paquete de equipo técnico?

Observación No 3:

Solicitamos amablemente a la entidad modificar la fecha de cierre del proceso, esto con el fin de que no nos da tiempo frente a la fecha de respuesta de las observaciones el día 26 de Abril, por lo general son tres días hábiles para el cierre después de las respuestas de las observaciones.

RESPUESTA:

Observación No. 1:

La experiencia solicitada únicamente corresponde a lo solicitado en los pliegos, no es necesario aportar documentos diferentes a los que se requieren en el documento Reglas de Participación.

Observación No. 2:

Remitirse a la Adenda publicada en el proceso donde se aclara la información solicitada.

Observación No. 3:

RTVC, le informa que no puede acoger su observación, teniendo en cuenta la necesidad inminente por parte de la Administración de contratar el servicio requerido en el objeto del proceso IA No. 4 del 2016, por lo que el Cronograma del Proceso se mantiene en el inicialmente fijado.

3. OBSERVACION PRESENTADA POR LA SEÑORA LORENA LEAL HERRERA

"De: **Lorena Leal <lorenalealh01@gmail.com>**

Fecha: 22 de abril de 2016, 17:30

Asunto: Observaciones a la Invitación Abierta No 04 de 2016

Para: licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co

Respetados Señores

Por el presente me permito realizar observaciones a las reglas de participación del proceso de invitación No. 04 de 2016

Para el Punto de eventos adicionales se obtendrá la totalidad de puntaje si se oferta más de seis. esto quiere decir que si oferto 7 obtengo el máximo como si ofreciera 8 o 9

Solicito aclarar este aspecto de igual manera con los **paquetes adicionales**.

2. Solicito saber cómo va a ser el trato para el tema de la experiencia para certificaciones que la misma entidad haya emitido que tengan el objeto idéntico pero que no llegue a indicar la expresión "Producción Técnica". y que tampoco lo exprese en las obligaciones".

RESPUESTA:

Respecto a la observación del puntaje de los Eventos adicionales y Paquetes adicionales, es importante señalar que en los Anexos 8 y 9, hay una casilla para marcar más de 6 eventos adicionales y más de 10 paquetes técnicos y logísticos, pero en la siguiente casilla debe especificar el número exacto de eventos y paquetes ofrecidos, razón por la que no se otorgan los mismos puntos si se ofrecen 6 que, si se ofrecen 7, 8 o 9 eventos. Un proponente puede ofrecer 7 eventos y otro proponente puede ofrecer 10 eventos, quien se lleva la totalidad de los puntos es el proponente que ofrece 10 eventos y se le otorgan puntos proporcionales que salen de una regla de tres simples al proponente que ofreció 7 eventos. Mismo ejemplo ocurre con los paquetes adicionales.

Con respecto a las certificaciones de experiencia, se verificará de conformidad a los señalado en las Reglas de Participación en la etapa de evaluación.

4. OBSERVACION PRESENTADA POR EL SEÑOR CAMILO RINCON

Observación Invitación Abierta 04 2016

"De: **Iluminacion <camiloproduktor@iluminacionjaimedussan.com>**

Fecha: 22 de abril de 2016, 16:55

Asunto: Asunto: SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE TÉRMINOS PARA LA ENTREGA DE PROPUESTA
PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA No. 4 DE 2016

Para: licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co

Señores RTVC:

Cordialmente manifestamos el interés de nuestra compañía en participar en el Proceso de Invitación Abierta No. 4 de 2016 publicado por su entidad el pasado 14 de Abril y cuyo objeto es que "El contratista se obliga con – RTVC- a llevar a cabo la administración de recursos y ejecución de los mismos, para la preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión que harán parte de las parrillas de programación de las emisoras de RTVC en el marco de las actividades de promoción, divulgación y lineamientos establecidos por la Subgerencia de Radio.

Solicitamos a ustedes, realizar ampliación de los términos en la fecha de licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co de la oferta final, con el ánimo que el proceso pueda garantizar uno de los principios fundamentales de la contratación estatal, cual es el de la "Pluralidad de Oferentes".

En consideración de lo anterior, solicitamos la ampliación del término, dado que los precios de los ítems o productos a cotizar dependen en cierta medida de las fluctuaciones del mercado en los últimos períodos y nuestra empresa, desea entrar en desequilibrio económico con relación a los presupuestos disponibles o las propuestas de otros oferentes.

Siendo así que nuestro análisis requiere de términos de tiempo mayores a los establecidos en el proceso de la referencia (...).

RESPUESTA:

RTVC, le informa que no puede acoger su observación, teniendo en cuenta la necesidad inminente por parte de la Administración de contratar el servicio requerido en el objeto del proceso IA No. 4 del 2016, por lo que el Cronograma del Proceso se mantiene en el inicialmente fijado.

(FIRMAS EN EL ORIGINAL)

Aspectos Técnicos: Sebastián González Pineda / Productor Ejecutivo – Subgerencia de Radio
Jesús David Díaz Campos / Abogado – Subgerencia de Radio

Aspectos Financieros: Claudia Milena Fernández Rodríguez/Coordinadora de Presupuesto
Paula Andrea Ocampo / Profesional de Presupuesto

Aspectos Jurídicos:
Consolidó: Sandra Bibiana Sánchez Rojas /Abogada Procesos de Selección
Revisó: Sandra Bibiana Sánchez Rojas / Abogada Procesos de Selección
Aprobó: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Procesos de Selección
Ofir Mercedes Bravo Duque / Jefe Oficina Asesora Jurídica